

La Ciudad quedó en inteligencia.

Juramento de los señores
D. Rodrigo Saltero
Diputado del Común,
y Procurador Sindico Personero del Público,
y prencipal
var de que deben gozar, la qual serio y obedezio en el Cabildo ante
cedente; Tenobrevancia de lo mandado en ella al Capitulo sep
timo, y de lo acordado por la Ciudad sobre este punto en el mismo
por uno de las presentes señores se lexió el Juramento en forma, a
el Sr. D. Rodrigo Saltero uno de los Diputados, quien lo hizo
por Diognio de una Señal de Cruz segun uso; Por el q.
ofrecio cumplir bien y fielmente con el oficio de tal Diputado
de este Común, con zelo patriótico, y sin correpcion de Persona
o cargo de la responsabilidad, y de incuixar en los que se me fan
reos Juramentos que quebrantar.

Sobre el Informe de
las fianzas de el
Depositario del Posito
Dese Relazion de la citacion mandada hacer a este
Cabildo por Zedula antedicha y expresion de su efecto, para ver
el Informe de los Abogados Titulares de esta Ciudad, puesto a la
fianza que ofrece el Depositario del Posito del Pan de ella, en
cumplimiento de lo acordado en el de veinte y ocho del proximo
Junio; En el que expresan que habiendo visto el Memorial de
dho Depositario Com. y Titulo de pertenencia, de la f